UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 102
Noviembre 17 de 2011

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 078 del 29 de Septiembre de 2011 del Consejo Académico, en cuanto al plazo para registrar solicitudes de **Reingreso, Reingreso con Traslado y Traslados,** para el período Febrero – Junio de 2012 – Sede Cali"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Valle,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente las Resoluciones No. 078 de Septiembre 29 de 2011 del Consejo Académico en cuanto al plazo para presentar solicitudes de **Reingreso, Reingreso con Traslado y Traslado** a los Programas Académicos de Pregrado que se ofrecen en la Sede de Cali para el período Febrero – Junio de 2012, las cuales quedan de la siguiente manera:

Proceso de Reingreso a semestres superiores y Reingresos con Traslado:

Registro de solicitudes vía web	24 y 25 de Noviembre de 2011
Consulta por parte de los Directores de Programa de las solicitudes adicionales registradas	28 y 29 de Noviembre
Registro por parte de los Directores de las decisiones a estas solicitudes adicionales	Hasta el 30 de Noviembre

Publicación de resultados en la web del Área de Admisiones	2 de Diciembre

Proceso de Traslado:

Registro de solicitudes vía web	24 y 25 de Noviembre de 2011
Consulta por parte de los Directores de Programa de las solicitudes adicionales registradas	28 y 29 de Noviembre
Registro por parte de los Directores de las Decisiones sobre las solicitudes adicionales	Hasta el 30 de Noviembre
Publicación de resultados en la web del Área De Admisiones	2 de Diciembre
Publicación de la información para oficializar Matrícula	2 de Diciembre

PARÁGRAFO: En todo lo demás continúan vigentes las fechas establecidas en la Resolución No. 078 del 29 de Septiembre de 2011 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 2o. Quienes cancelen su matrícula del período Agosto – Diciembre de 2011 hasta el 6 de Diciembre y deseen solicitar reingreso para el período Febrero – Junio de 2012, deberán registrar su solicitud vía web, el día 12 de Diciembre de 2011. A quienes les sea aprobada su solicitud de reingreso, deben realizar las etapas siguientes del proceso para oficializar su matrícula, en las fechas que defina la División de Admisiones y Registro Académico en su cronograma interno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 17 días del mes de Noviembre de 2011 en el Salón de Sesiones del Consejo Académico.

El Presidente,

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico con funciones
delegadas de Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General